

Anexo técnico

Especificaciones técnicas

Proceso de selección

Contratación mínima cuantía con Grandes almacenes

OBJETO

Adquirir papelógrafos para el Ministerio de Igualdad y Equidad, de acuerdo con las necesidades identificadas por parte de las dependencias que lo conforman.

A. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El Ministerio de Igualdad y Equidad requiere contratar cinco (5) tableros tipo papelógrafo. Estos bienes están destinados a la dotación de las salas del Ministerio, con el objetivo de optimizar las herramientas de apoyo en reuniones y fortalecer los procesos de capacitación dirigidos a los funcionarios de la entidad.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca asegurar la eficiencia, transparencia, competencia y desarrollo económico, al tiempo que se alinea con los principios constitucionales que rigen la gestión de los recursos públicos, en cuanto a su utilización de manera responsable y en beneficio del interés general, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que faculten a lograr la selección adecuada de los contratistas que permitan la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando fortalecer a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, como lo es la Ley 80 de 1993, que dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal: la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que pretenden la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en busca del cumplimiento de los fines estatales. El Ministerio de Igualdad y Equidad, utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la

entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio total ofrecido. El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Ley 80 de 1993; artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011; la Ley 2069 de 2020; y, demás disposiciones concordantes.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Ministerio de la Igualdad y Equidad considera que las características técnicas los papelógrafos a adquirir, de conformidad con sus necesidades, es para que se pueda realizar el buen funcionamiento y las responsabilidades que le compete a las oficinas de las dependencias que informan el ministerio de igualdad y equidad.

Elemento / bien	Código UNSPSC a cuarto nivel	Características del Bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho
TABLERO PAPELOGRAFO	25172608	Papelógrafo con tablero <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de fijación • Incluye: trípode, borrador y repisa • Tamaño de la lámina: 80 cm x 120 cm • Trípode graduable de máximo 180 cm 	5	Bogotá

C. TIEMPO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de cinco días (5) calendario, contados a partir de la generación de la orden de compra, sin que se supere el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la compra en grandes superficies, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El Ministerio de Igualdad y Equidad realizará un único pago, el cual corresponde al 100% del valor total del contrato, mediante compras en grandes plataformas. Una vez recibido por parte del supervisor del elemento objeto del presente

proceso a entera satisfacción

Para efectos de realizar el respectivo pago, se requiere que previa presentación de la Factura Electrónica de Venta, se aporte el recibo a satisfacción por parte del Supervisor junto con la Certificación del Cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o el Representante Legal según sea el caso y se pagará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación de la factura.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Igualdad y la Equidad y a la correspondiente programación del PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio de Igualdad y Equidad, de tal manera que la Entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación para su no realización, las demoras que se puedan presentar en el pago.

Nota: Si la factura no ha sido elaborada correctamente o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho o pago de intereses o compensación de ninguno naturaleza.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales

D. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, en la sede del Ministerio de Igualdad y Equidad, ubicado en la Calle 28 #13A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional.

E. PRECIOS (Especificar si se considera necesario)

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.708.500.)** incluido IVA. El Ministerio de Igualdad y Equidad pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 9824 de fecha 27 de noviembre de 2024. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

F. ACEPTACIÓN TÉCNICA

Mediante el diligenciamiento y suscripción del presente anexo, el oferente manifiesta, que acepta y se compromete a cumplir con todos y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso de selección.

Para constancia se suscribe:

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

NIT: _____

G. ANEXOS (En caso de que sea necesario incluir)

Anexo CDP

Elaboró: Mayra Alejandra Murcia Peñuela - Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y financiera